



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
URARINAS - MAYPUCO**

RIO MARAÑON

CONSEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2019-MDU

Maypucó, 13 de julio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de julio del 2019, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Urarinas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades Provinciales, y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275, establece que para la mejor aplicación del Decreto Legislativo



CONSEJO MUNICIPAL

y su realamiento, se pueden emitir directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la norma:

Que, el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1451 que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, a través de las cesiones de sus competencias, regulaciones y funciones, modifica los numerales 7.1.1, 7.1.3 y el artículo 7°, el numeral 8.2 del artículo 8° y los artículos 11° y 12° del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, mediante Decreto Supremo N° 132-2019-EF, se modifica los literales a), b), g), y k) del artículo 3°, el artículo 9°, los párrafos 10.1 y 10.3 del artículo 10°, los artículos 11° y 13°, el párrafo 15.1 del artículo 15°, los artículos 16° y 17° y el Segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275.

La Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, establece que para la mejor aplicación del Decreto Legislativo y Reglamento, la Dirección General Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, emite directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normas. Dichas directivas son de alcance para todos los Gobiernos Regionales y Locales y constituirán lineamientos en materia fiscal de obligatorio cumplimiento para los mismos, en el marco de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo;

GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL
DE URAFINAS - MAYPUCO

ORDINAMUNTO

CONSEJO MUNICIPAL

Por tanto, de acuerdo con el artículo 7º numeral 7.2 de la Directiva Nº 001-2019-EF/60.05, deberá conformarse el Comité técnico para la elaboración del CAF (Compromiso de Ajuste Fiscal);

Estando a lo expuesto de conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, y con la aprobación por Unanimidad del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de aprobación de acta,

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad Distrital de Urafinas, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Urafinas deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Consejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio del 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Urafinas
Maypuc - Río Urubamba
Abog. Benito Gabriel Soto Aguayo
Jefe de la Oficina de Contratación



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO N° 14

Del 13 de Julio del 2019

Presidida por el Señor Alcalde Lline Linares Rojas

Siendo las 10:00 am, en el Local Comunal de la Comunidad Nativa de SAN JUAN DEL CHAMBIRA, Rio Chambira, pertenecientes al Jurisdicción del distrito de Urarinas, Provincia de Loreto, Departamento de Loreto; se ha programado una Audiencia Descentralizada del Consejo Distrital de Urarinas; con la anuencia del señor Alcalde se procede a constatar el quorum de reglamento, estando presentes los Señores Regidores: Jorge Caritimari Huansi, Nicanor Núñez Bardales, Mickey Silvio Núñez Curitima y Clara Chávez Rengifo y la regidora señora Rhode Mori Arirama.

Secretario General: contamos con el quorum de Ley señor Alcalde.

Alcalde: con el quorum de Ley confirmado por el Secretario General, se declara instalada la Sesión Ordinaria N° 14, convocada para la fecha.

ORDEN DEL DIA

Alcalde: ¿Qué tenemos en la estación Orden del Día, señor Secretario General?

Secretario General: señor Alcalde, pasó a la Orden el Oficio N° 250-2019-CG-/GRLO de fecha 25 de Marzo 2019 y recepcionado por la Municipalidad con fecha 05 de Julio 2019 en la cual se da a conocer por parte de la Contraloría General de la República el Informe de Auditoría N° 694-2019-CG/GRLO-AC sobre los Encargos Internos a la Gestión Municipal 2015-2018 a los señores Funcionarios y Servidores Públicos.

Alcalde: ¿Alguna intervención por parte de los señores Regidores?



MUNICIPALIDAD DISTRITAL URARINAS - MAYPUCO

Implementación del Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Urarinas.

Alcalde: ¿Alguna intervención por parte de los señores Regidores?

En este estado la señorita regidora CLARA CHAVEZ RENGIFO solicita el uso de la palabra y al mismo tiempo solicita que se explique el tema de Agenda, a lo que el señor Alcalde procede a dar una explícita información detallando el pedido.

Alcalde: no habiendo ninguna otra observación, se procede a realizar la votación.

Alcalde: los Señores Regidores que estén de acuerdo con Aprobar la Designación del Comité Técnico para la Implementación del Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Urarinas.

Alcalde: ha sido aprobado por unanimidad.

ACUERDO DE CONSEJO N° 030-2019-MDU; APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS.

pasándose a la siguientes estación de Pedidos.

PEDIDOS

Alcalde: ¿Alguna intervención de los Señores Regidores?

La totalidad de los señores Regidores Jorge Caritimari Huansi, Nicanor Núñez Bardales, Mickey Silvio Núñez Curitima, Clara Chávez Rengifo y la regidora señora Rhode Mori Arirama. Realizan el pedido unánime de FACULTAR a los señores Miembros del Consejo Distrital de la Municipalidad De Urarinas con realizar labores de Fiscalización en las obras que presenta la Municipalidad y que han quedado inconclusas por la Gestión Anterior, las cuales son: Obra: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL URARINAS - MAYPUCO

DE LA LOCALIDAD DE SARAMURO, SARAMURILLO, Y REFORMA NUEVO ALIANZA.

Luego del debate correspondiente por cada uno de los señores miembros del Consejo y con la necesidad de contar con dicha visita para levantar el Acta correspondiente, el señor Alcalde realiza lo siguiente:

Alcalde: no habiendo ninguna otra observación, se procede a realizar la votación.

Alcalde: los Señores Regidores que estén de acuerdo con FACULTAR a los señores Miembros del Consejo Distrital de la Municipalidad De Urarinas con realizar labores de Fiscalización en las obras que presenta la Municipalidad y que han quedado inconclusas por la Gestión Anterior, las cuales son: Obra: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE SARAMURO, SARAMURILLO, Y REFORMA NUEVO ALIANZA. Facilitándose el respectivo traslado de los mismos a las diferentes Comunidades.

Alcalde: ha sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo de Consejo N° 031-2019-MDU; FACULTAR A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE URARINAS CON REALIZAR LABORES DE FISCALIZACIÓN EN LAS OBRAS QUE PRESENTA LA MUNICIPALIDAD Y QUE HAN QUEDADO INCONCLUSAS POR LA GESTIÓN ANTERIOR, LAS CUALES SON: OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA Y DEAGUE DE LA LOCALIDAD DE SARAMURO, SARAMURILLO, Y REFORMA NUEVO ALIANZA.

Señor Alcalde: Algún otro pedido señores Regidores.

Ninguno.

Sin otro punto que tratar, se somete a votación la dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprobándose por unanimidad, se levanta la sesión, siendo las 03:45 pm.

Municipalidad Distrital de Urarinas
Maypuco - Rio Mucayo
Abog. Benny Gabriel Soto Ejarido
Jefe de la Oficina de Secretaria General